



Comisiones para los exámenes de rezago

Segundo Semestre 2026 · Escuela de Derecho UC

El presente documento, dirigido a profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho UC, explica el funcionamiento del sistema de comisiones para los exámenes de rezago y los lineamientos para su implementación, según lo dispuesto en los formularios de condiciones y evaluaciones de los cursos programados por la Facultad, en los siguientes términos:

“La Escuela de Derecho ha dispuesto que los exámenes de rezago serán tomados por comisiones conformadas ad hoc por el correspondiente Departamento. Las comisiones se darán a conocer oportunamente después de la fecha fijada por la Facultad para el respectivo examen”.

Además, el documento incluye un calendario con las fechas de realización de los exámenes de rezago correspondientes al segundo semestre 2026.

Explicación del sistema de comisiones

El sistema de comisiones para la evaluación de los exámenes de rezago busca fortalecer el compromiso académico que los estudiantes asumen a lo largo de la carrera. Dicho compromiso es esencial para resguardar el sentido formativo de la evaluación y el estándar de excelencia que caracteriza a nuestra Facultad.

Asimismo, el sistema es coherente con la cultura de integridad académica promovida por la Universidad, al favorecer mayor transparencia en las justificaciones presentadas por los estudiantes.

Los lineamientos que se presentan en el siguiente apartado se articulan en torno a dos principios fundamentales:

- 1. Cada estudiante será evaluado por la comisión en la que participe al menos un profesor de su propia sección.**
- 2. Las comisiones actuarán de manera colegiada, interrogando, deliberando y calificando en conjunto.**



Con el establecimiento de estos principios se resguardan valores ampliamente compartidos por la comunidad universitaria y se recogen las principales inquietudes planteadas por estudiantes y profesores. El sistema asegura continuidad pedagógica y coherencia evaluativa y, al mismo tiempo, garantiza la seriedad y rigurosidad que exige el proceso, evitando que el rezago se convierta en una alternativa que debilite el compromiso académico.

Lineamientos

Para facilitar la comprensión de este apartado, se exponen a continuación los lineamientos del sistema de comisiones para los exámenes rezago en formato de preguntas y respuestas.

¿Qué exámenes estarán incluidos en el sistema de comisiones de rezago?

Todos los exámenes de **cursos mínimos, tanto al día como contracíclicos**.

Se excluyen del sistema de comisiones, por su naturaleza y/o su metodología, los siguientes cursos:

- Teoría y Fuentes del Derecho (DER007F)
- Derecho Político (DER009F)
- Ética Profesional
- Clínica Jurídica I y II
- Cursos OPR

¿En qué casos deberá un alumno rendir su examen ante una comisión?

Cuando no haya rendido su examen en la fecha original prevista en el respectivo formulario de condiciones y evaluaciones, y haya además justificado su inasistencia a través de SIGA o SIDER en tiempo y forma.

Nota: no se podrá disponer de una fecha distinta a la original, ni a la fijada para la comisión de rezago.

¿En qué casos un profesor deberá integrar una comisión?

Cuando al menos un alumno de su sección no haya rendido el examen en su fecha original, y su inasistencia esté debidamente justificada.

Los profesores cuyas secciones no cuenten con alumnos justificados no serán incluidos en el calendario de exámenes de rezago.



Excepcionalmente, el respectivo Director de Departamento podrá convocar a profesores sin estudiantes en rezago para integrar una comisión, cuando las necesidades académicas así lo requieran.

¿Qué comisión evaluará a cada estudiante?

Cada estudiante será evaluado por la comisión que esté integrada por el o los profesores de la sección en la que cursó la asignatura cuyo examen rinde en la fecha de rezago.

¿Cómo será la composición de las comisiones?

Cada comisión estará integrada al menos por dos profesores de distintas secciones de un mismo ramo. Cuando una sección cuente con más de un profesor, deberá estar presente al menos uno de ellos en la comisión, pudiendo participar conjuntamente o turnarse.

Las comisiones se conformarán procurando una distribución equitativa de los estudiantes rezagados.

La integración de cada comisión será aprobada por cada Departamento, y se dará a conocer por la DAE después de la rendición del examen en su fecha original.

Nota: No participarán ayudantes en las comisiones.

¿Cómo funcionarán las comisiones de rezago?

Las comisiones actuarán colegiadamente. Esto implica que:

- Todos sus integrantes participarán en la interrogación, independientemente de si el estudiante evaluado fue o no parte de su propia sección.
- La deliberación y determinación de la nota será conjunta.

Nota: cada profesor podrá mantener el sistema de interrogación propio de su sección, siempre que se respete el funcionamiento colegiado de la comisión. Por ejemplo, será posible utilizar preguntas previamente formuladas en un cedulaario, preguntas espontáneas, o la entrega de un tiempo previo al alumno para preparar la respuesta, entre otros. En todos los casos, el formato elegido deberá permitir que los profesores que integren la comisión participen en la interrogación e incidan en la determinación de la nota.

¿Cómo se conformarán las comisiones de cursos contracíclicos de sección única?

La comisión estará integrada por el profesor del curso contracíclico y por un profesor externo a la sección que imparta la misma asignatura, designado por el respectivo Director.



Calendario de exámenes de rezago

A continuación, se detallan en orden cronológico, las fechas de los exámenes de rezago correspondientes a cada curso incluido en el sistema de comisiones:

Fecha rezago	Curso	Fecha original
17/12/2026	Personas y Bienes	19/11/2026
17/12/2026	Fuentes de las Obligaciones I	20/11/2026
17/12/2026	Derecho de Familia	19/11/2026
17/12/2026	Teoría del Acto Jurídico y Teoría de la Ley	19/11/2026
17/12/2026	Obligaciones	20/11/2026
17/12/2026	Fuentes de las Obligaciones II	16/11/2026
18/12/2026	Derecho Romano II	20/11/2026
18/12/2026	Derecho del Trabajo	01/12/2026
18/12/2026	Derecho Penal PG II	26/11/2026
18/12/2026	Contratos Mercantiles y Concursos	01/12/2026
18/12/2026	Derecho Tributario II	30/11/2026
18/12/2026	Derecho Romano I	20/11/2026
18/12/2026	Derecho Penal PG I	26/11/2026
18/12/2026	Derecho Tributario I	30/11/2026
21/12/2026	Historia de las Instituciones	02/12/2026
21/12/2026	Derechos Fundamentales y Derechos Humanos	25/11/2026
21/12/2026	Procedimientos Civiles I	09/12/2026
21/12/2026	Procedimientos Penales	09/12/2026
21/12/2026	Derecho Internacional Privado	24/11/2026



21/12/2026	Historia del Derecho	16/11/2026
21/12/2026	Instituciones del Estado de Derecho Chileno	16/11/2026
21/12/2026	Instituciones Procesales II	09/12/2026
21/12/2026	Procedimientos Civiles II	11/12/2026
22/12/2026	Derecho Natural	09/12/2026
22/12/2026	Instituciones Procesales I	09/12/2026
22/12/2026	Derecho de Sociedades	02/12/2026
22/12/2026	Derecho Canónico	25/11/2026
22/12/2026	Fundamentos Filosóficos	09/12 y 10/12/2026
22/12/2026	Derecho Económico II	04/12/2026
22/12/2026	El Comerciante y Bases de la Contratación Mercantil	02/12/2026
22/12/2026	Financiamiento de la Empresa	04/12/2026
22/12/2026	Derecho Sucesorio	11/12/2026
23/12/2026	Derecho Económico I	15/12/2026
23/12/2026	Derecho Administrativo II	15/12/2026
23/12/2026	Derecho Internacional Público	15/12/2026
23/12/2026	Derecho Administrativo I	15/12/2026
23/12/2026	Derecho Penal Parte Especial	15/12/2026